

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: CANC.PAT.FAM. 2021-00559

NOTIFICADO POR ESTADO No. 020 DEL 7 DE FEBRERO DE 2023.

1.- Téngase en cuenta los citatorios remitidos por la parte demandante, el que cumple con lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. (archivo No. 28).

Por el referido extremo, procédase conforme dispone el canon 292 *ibídem*.

2.-Previo a dar trámite al escrito de contestación aportado por la abogada Nathalie Dayanna Tenjica Garzón (archivo 29, 30 y 31), se le requiere, para que aporte los anexos allí relacionados en formato en PDF, debidamente unidos, ya que, el Link compartido no permite el descargue de los documentos, ni visualización de los mismos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3b9a0f0969ab0221f6e769a45cccbd0d713336ca03986bd4d5c41eaa9c154eed

Documento generado en 06/02/2023 03:39:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>